

NOTA INFORMATIVA

El SENIAT modernizó:

La Declaración y Pagos de

Enajenación de Inmuebles (Forma 33) y de

Tasas e Impuestos (Forma 16)

Las personas naturales o jurídicas ahora cuentan con la facilidad de realizar la Declaración y Pagos de Enajenación de Inmuebles Declaración y Pago de las Tasas e Impuestos con el fin de informar y pagar los tributos establecidos en la Ley de Timbre Fiscal y la Ley de Registros y Notarías que corresponden recaudar al SENIAT, en línea, dejando atrás la eterna búsqueda de las planillas Forma 33 y 16 respectivamente.

A los efectos, insertamos:

“INSTRUCTIVO DE USUARIO DECLARACION Y PAGO DE ENAJENACION DE INMUEBLES (FORMA 33) y TASAS E IMPUESTOS (FORMA 16)”, para su descarga directa, igual ambos pueden ser encontrados en la página web del SENIAT.

En los mismos, se indican los pasos a seguir, y se puede observar que el sujeto podrá realizar la consulta de la declaración o para solicitar la anulación de una declaración por error material, siempre que no se haya pagado el monto reflejado en el compromiso de pago. No obstante, cabe destacar que para tales fines la Persona Natural ó Jurídica debe poseer su respectivo Usuario y Clave de acceso al Portal Fiscal del SENIAT.

El presente artículo es una descripción e interpretación general, de surgir dudas, comentarios o en caso de requerir asistencia específica quedamos a la disposición para los fines consiguientes.

Saludos cordiales,

Aldrin Vasquez
Asesor Corporativo y Tributario

